

# Suprema confirma condenas contra cúpula de la DINA por crimen de estudiante secundario en 1974

La Segunda Sala de la Corte Suprema, en sentencia definitiva, dictó condenas contra siete ex militares agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, por el secuestro calificado, en grado consumado, cometido en contra de Jorge Antonio Herrera Cofré, estudiante secundario de 18 años, hechos ocurridos a contar del 13 de diciembre de 1974.

El fallo fue pronunciado por los ministros Manuel Antonio Valderrama, Leopoldo Andrés Llanos, María Teresa De Jesús Letelier, Jean Pierre Matus y abogada integrante Pía Verena Tavolari, quienes rechazaron los recursos de casación presentados por la defensa de tres de los condenados, rechazando de forma unánime la media prescripción, dejando a firme la sentencia de segunda instancia de la Corte de Apelaciones de San Miguel, condenando al ex brigadier del Ejército Pedro Octavio Espinoza Bravo, a 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, como autor de secuestro calificado de la víctima.

Mientras que los ex agentes Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo, Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, Miguel Krassnoff Martchenko y Manuel Andrés Carevic Cubillos a 8 años de presidio mayor en su grado mínimo, también como autores del secuestro calificado.

En tanto, Manuel Rivas Díaz y Hugo del Tránsito Hernández Valle fueron condenados a 6 años de presidio mayor en su grado mínimo como autores del mismo delito.

“Se resuelve un nuevo caso de la Operación Colombo, y otra

víctima muy joven con toda la vida por delante. Lamentamos no haber podido esclarecer su paradero y permitir a su familia ese cierre, aunque esa búsqueda no debe nunca cesar. A pesar de esto, estamos conformes con las condenas a los hechores y que se haya hecho algo de justicia”, expresó la abogada querellante **Andrea Gattini**, del Estudio Jurídico Caucoto Abogados.

Gattini, además, indicó que “Valoro especialmente el trabajo de la Corte Suprema, llegando este fallo en los últimos días del 2023, luego de un año en que casi se llegó a los 100 fallos en causas de derechos humanos.”

Herrera Cofré era militante del **Movimiento de Izquierda Revolucionario, MIR**, dirigente estudiantil y cursaba tercer año de enseñanza media en el Liceo San Luis de la comuna de San Miguel al momento de su detención. Figura dentro de las víctimas de la Operación Colombo y a la fecha se encuentra en calidad de detenido desaparecido.

Los hechos:

De acuerdo a la investigación encabezada por la ministra con dedicación exclusiva para causas de Derechos Humanos de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes, se pudo establecer que: “Que Jorge Antonio Herrera Cofré, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenido, sin derecho, el 13 de diciembre de 1974, tras salir de su domicilio, ubicado en calle La Victoria N 356, casa 12 de la comuna de La Granja en dirección al Liceo N 6 (o Andrés Bello) de la comuna de San Miguel, por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), dirigida por el Coronel de Ejército Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda -actualmente fallecido”.

“Que, acto seguido, Jorge Herrera Cofré fue trasladado al centro de Detención clandestino de la DINA, denominado Venda Sexy, a cargo del Teniente de Carabineros Miguel Hernández

Oyarzo -actualmente fallecido-, agente de la Brigada Purén de la Dirección de Inteligencia Nacional, la que, a su vez, se encontraba bajo el mando del Mayor de Ejército Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, secundado por el Capitán del Ejército Manuel Andrés Carevic Cubillos, lugar en que se le mantuvo encerrado”, añade la resolución.

“Que, días después, Herrera Cofré fue conducido hasta el centro de detención clandestino de la DIN, denominado Villa Grimaldi, situado en avenida José Arrieta de la comuna de Peñalolén, a cargo del Teniente Coronel de Ejército Pedro Octavio Espinoza Bravo -comandante de la Brigada de Inteligencia Nacional-, sitio en que se le mantuvo encerrado y se le sometió a interrogatorios y malos tratos”, agrega.

La resolución precisa que “en el mes de enero de 1975, Jorge Antonio Herrera Cofré fue sacado junto a otros detenidos del mencionado recinto, desconociéndose desde entonces su paradero. Y con posterioridad, apareció en un diario de circulación nacional una nota de prensa, dando cuenta de la muerte de Herrera Cofré junto a otros militantes del MIR, en un enfrentamiento en Argentina”.